



ESPECIAL PAES

Importancia de conocer los mecanismos de financiamiento de la Educación Superior

Los mecanismos de acceso a financiamiento son pilares fundamentales para garantizar la equidad y la calidad de la educación superior en Chile. Al facilitar el ingreso a la universidad a estudiantes de diversos orígenes socioeconómicos, estos mecanismos contribuyen a ampliar las oportunidades y a fortalecer el capital humano del país. Es crucial que los futuros estudiantes universitarios chilenos conozcan a fondo las distintas opciones de financiamiento disponibles, como becas, créditos y beneficios estatales. Esta información les permitirá tomar decisiones informadas sobre su futuro académico y profesional, sin que las limitaciones económicas sean un obstáculo. Además, una mayor transparencia en los procesos de financiamiento fomenta la confianza en el sistema educativo y promueve una cultura de responsabilidad compartida entre el Estado, las instituciones de educación superior y los estudiantes. En Ayudameduc.cl se entregan detalles acerca de este tema:

Instituciones de Educación Superior: se ha diversificado e incrementado el financiamiento, manteniendo aportes basales que se

Varios son los ejes sobre los que se funda el sistema de financiamiento de la Educación Superior, a través del cual se busca cubrir la mayor cantidad de demandas económicas tanto de las propias instituciones como de los del alumnado.

focalizan en instituciones de mayor complejidad y multifuncionalidad, y establecido instrumentos concursables que estimulan la calidad y eficiencia de las instituciones.

Investigación Científica y Tecnológica: se ha subsidiado la investigación científica y tecnológica, promoviendo el Postgrado y la formación de científicos de alto nivel en áreas prioritarias, y facilitando la relación entre la educación superior y el sector productivo.

Sistema de Ayudas Estudiantiles: para mejorar la equidad, se ha focalizado la ayuda, tanto de créditos y becas, según necesidad socioeconómica, y se han incrementado sustantivamente los aportes.

Descripción Aportes a las instituciones de Educación Superior:

• **Aporte Fiscal Directo,** es el más importante instrumento de financiamiento del Estado para las universidades del Consejo de Rectores. Consiste en un subsidio de libre disponibilidad asignado en un 95% conforme criterios históricos y el 5% restante de acuerdo con indicadores de eficiencia anuales.

• **Aporte Fiscal Indirecto (AFI),** está dirigido a todas las instituciones de educación superior (universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica). Es un aporte concursable cuyo criterio de distribución es la matrícula de los alumnos de primer año con los mejores 27.500 puntajes en la Prueba de Selección Universitaria.

• **Fondo de Desarrollo Institucional (FDI),** tiene como propósito elevar los rendimientos en el uso de recursos mediante el mejoramiento de la gestión operativa, administrativa, financiera, sistemas de información, fortalecimiento de la gestión docente, etc. de las Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores.

Subsidio a la investigación científica y tecnológica: Para estimular y promover el desarrollo de investigación científica básica en el país, a través de la asignación de recursos mediante concursos públicos y competitivos, se creó en 1981 el FONDECYT (Fondo Nacio-

nal de Desarrollo Científica y Tecnológico), el que es administrado por la Comisión Nacional de Investigación, Científica y Tecnológica. El FONDECYT incentiva la iniciativa individual y de grupos de investigadores financiando proyectos de investigación de excelencia, sin distinción de áreas o disciplinas. La creciente demanda de ciencia y tecnología en la vida nacional, ha llevado a una mayor diversificación de FONDECYT. De ello han surgido variados programas, de los cuales se encuentran vigentes:

• **FONDECYT Regular:** tiene como objetivo el desarrollo de la investigación básica nacional

• **Centros de excelencia - FONDAP-:** los Programas de Investigación Avanzada en Áreas Prioritarias (FONDAP) tienen por objetivo articular el trabajo de gru-

pos de investigadores radicados en distintas instituciones sin fines de lucro, ya sea Universidades, Institutos o Centros Académicos Independientes.

• **Incentivo a la Cooperación Internacional:** su objetivo es facilitar el desarrollo de proyectos conjuntos entre científicos nacionales y extranjeros.

• **Postdoctorados:** permiten que doctores graduados en Chile o en el extranjero sean incorporados al trabajo universitario.

Ayudas estudiantiles:

• **Becas de Arancel Primer Año,** es un apoyo económico que entrega el Ministerio de Educación para que puedas financiar parte del costo de tus estudios. A diferencia de un crédito, no debes devolver estos recursos al

egresar o titularte.

• **Becas desde Segundo Año,** son beneficios que cubren parte del arancel anual, dirigidos a aquellos alumnos que han tenido dificultades económicas desde su ingreso a la Educación Superior, y también a quienes cumpliendo con los requisitos para optar a una ayuda estudiantil del Estado, no postularon al ingresar a su primer año de carrera.

• **Becas Especiales,** son aquellas creadas por Mineduc luego de contingencias o hechos particulares que afectan a algunos estudiantes de la Educación Superior. Los alumnos pueden postular a estas ayudas tanto al ingresar a su primer año de carrera, como una vez que ya están cursando algún programa de estudios.

• **Becas Complementarias,** existen dos beneficios complementarios que el Mineduc entrega a los alumnos de Educación Superior. Estos consisten en un aporte para gastos asociados a los estudios, o en el financiamiento de un programa de nivelación académica para el estudiante.



2 DE CADA 5
 ALUMNOS DE PREGRADO ESTUDIAN GRACIAS A LA ASIGNACIÓN DE GRATUIDAD. (FUENTE: MINEDUC)